



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./10/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./10/2014**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA". -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: siete de abril del dos mil catorce. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente). -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente esta Secretaría le informa que después de haber pasado lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara "**la existencia del quórum legal**". -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del "**quorum legal**", se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, "**pido a todos los presentes ponerse de pie**". -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



En este acto, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día **07 de Abril del año dos mil catorce**, declaro: formalmente instalada **la Décima Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. -----

Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del orden del día**, consistente en **la lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014 Y ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2014. -----
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ. -----
6. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ. -----
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES. -----
8. ACUERDOS REFERENTES A LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RR.051/2013, RR.184/2013, RR.131/2013, RR.021/2013. -----
9. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NÚMERO D/005/2013, QUE SE TRAMITA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DE ÉSTA COMISIÓN. -----
10. ASUNTOS GENERALES. -----



11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

¡Son todos los puntos del orden del día, Consejero Presidente!

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras una vez que fue leído por el Secretario General el orden del día contenida en la convocatoria para esta sesión del Consejo General, me permito solicitar en este acto que un número del orden del día sea modificado y se adicione un punto que sería el punto número diez con el tema a tratar de la Desincorporación del Departamento de Comunicación social de la Dirección de Capacitación, Comunicación, Investigación, Evaluación de esta Comisión y asignarla como área staff del Consejo General, quedando facultado a partir de este momento el Consejero Presidente para que autorice los comunicados oficiales de la Comisión, así como para que se le asignen las funciones a esta área hasta en tanto el Consejo General emita los Lineamientos y demás Normatividades que habrá de sujetarse la misma, como consecuencia de mi propuesta se tendría que recorrer en su orden los puntos identificados como diez y once del orden del día que se nos notificó ya que estos pasarían a ser los puntos once y doce si se llega aprobar mi propuesta.

Por lo que en este acto someto a la aprobación de este Consejo General mi propuesta, pues bien si no existen comentarios al respecto pido a los integrantes de este Consejo General que si están de acuerdo con mi propuesta se sirva manifestar levantando la mano.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Mi voto es en contra, debido a que en ningún momento en el Consejo General se ha revisado el planteamiento de esta modificación en la estructura; así como tampoco las políticas en las cual se va a trabajar o los lineamientos sobre los cual va a versar esta supuesta área, que ahora se llevaría o sería una parte auxiliar o técnica como se le quiera definir del Consejo General, y por eso, es mi inconformidad. Creo que pudiera votarse más adelante en tanto se conozcan las políticas de trabajo a las cuales se va a regular esta área; y por lo tanto, no voy de acuerdo porque estamos votando algo que no se conoce, que es incierto y creo que en atención a una formalidad y seriedad en los cuales tomamos los acuerdos en el Consejo General debería de realizarse y revisarse una propuesta.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Bien, es necesario comentar que en una sesión de trabajo hemos hecho este planteamiento, en una sesión de trabajo del Consejo General y pues la intención es



efectivamente que en próxima reunión podamos acordar el Consejo General las políticas y lineamientos que tendrá esta área de Comunicación y Difusión de la Comisión para efectos de que este con las debidas facultades. Esto además de que en posterior, estaremos revisando la Estructura Orgánica, revisando la funcionalidad de cada uno de los Departamentos y así mismo haciendo una revisión al Reglamento Interior de esta Comisión.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Haber, no he terminado, entonces derivado de ello y por irregularidades que se han detectado y que se expusieron en ésta reunión de trabajo, es que se dio esta propuesta a esta sesión del Consejo General.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

En atención a lo que refiere presidente, lo cual me parece muy adecuado que se revise la estructura y en un momento dado generándose los acuerdos en el Consejo General, se realice una modificación a tal, entonces porque no en su conjunto se modifica esta estructura y no vamos modificándola parcialmente o como de arremiendos que pareciera que quedara, porque no se hace un trabajo serio y en conjunto y una revisión a fondo como realmente debe ajustarse, entiendo que se hizo una primera propuesta y se aprobó por el Consejo General en atención a la transición que se dio de Instituto a Comisión y que a lo mejor ahora efectivamente después de mas de un año de labores refiera hacer ajustes y una revisión a la estructura en lo cual estoy de acuerdo; entonces sugeriría o pongo a propuesta que mejor fuera una a integrar y no fuéramos por partes.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Bien, bajo las circunstancias que quedaron, rigen a esta propuesta y yo agradeciendo sus comentarios Consejera daría continuidad a esta Sesión, nuevamente por lo mismo propongo a este Consejo General, hago la propuesta de modificar el agregado del punto número diez y el recorrido de los puntos diez y once a puntos once y doce del orden del día. A su consideración

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Yo ya exprese mi voto en contra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Entonces se aprueba por mayoría de votos de los Consejeros Presentes, bueno queda explícitamente expresado por la Consejera.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Novena Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce y del **Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria** del año dos mil catorce ; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Expongo en este momento que tengo que retirarme de la sesión, como ya lo sabe el Consejo General por motivos de nuestra agenda del día de mañana que debemos acudir al simposium y mi salida esta prevista para las cuatro de la tarde entonces y la sesión estaba para las dos de la tarde llevamos un retraso de una hora y media entonces solicito me retiro de la sesión en atención a los motivos, para que quede asentado en el acta.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Para darle la formalidad y atender la solicitud de la compañera Consejera, bueno yo si quisiera que recayera el acuerdo que este Consejo General da la autorización con su retiro, entonces los que estén de acuerdo por aprobar el retiro de la Consejera de esta sesión por motivos de la agenda de trabajo sírvanse levantar la mano en señal de su aprobación.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la Acta de la Novena



Sesión Ordinaria del año dos mil catorce y de la Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de este mismo año dos mil catorce .-----

Se aprueba por mayoría de votos.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.** -----

Compañeras Consejeras antes de dar inicio a la lectura de los proyectos de resolución que cada ponencia presenta, propongo a este Consejo General que en el caso de los 13 Recursos de Revisión que presenta el Consejero Presidente Esteban López José, al mismo Sujeto Obligado: Secretaría de Vialidad y Transporte; y toda vez que los asuntos concurrentes al referirse al mismo sujeto obligado y por economía procesal propongo que únicamente se señalen los números de expedientes y se de lectura al extracto de manera general.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes.-----

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Compañero Consejero toda vez que en la ponencia que presenta la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y la titular la que habla ahora María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles existen otros proyectos de resolución de recursos de revisión interpuestos a otros sujetos obligados y toda vez que ya fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lugar a cada uno de los proyectos de resolución. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense la lectura de ellos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, si estamos de acuerdo con esta propuesta levantemos la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes.**-----



CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En vista de lo anterior pido al Secretario General de Acuerdos señalar los números de expedientes de los recursos de revisión y se sirva dar lectura y un extracto sustancial de los mismos. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata de los Recursos de Revisión **186/2013 189/2013, 192/2013, 195/2013, 198/2013, 201/2013, 204/2013, 207/2013, 210/2013, 213/2013, 216/2013, 219/2013 y 222/2013** todos estos recursos interpuestos en contra del sujeto obligado denominado Secretaría de Vialidad y Transporte, el Consejero ponente es el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José y cada uno de los proyectos de resolución de estos recursos de revisión sustancialmente sostienen: El proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José plantea declarar el agravio del recurrente fundado de manera parcial el cual consiste en inconformidad con la respuesta, esto en virtud que del análisis de la información solicitada se tiene que parte de esta constituye un segmento de la esfera particular de una persona, la cual tiene que ver con su vida privada y por lo cual dicha información es de naturaleza confidencial a la que debe restringirse su acceso y además no hay una causa de interés público que justifique su divulgación, en consecuencia con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el proyecto de resolución plantea modificar la respuesta del sujeto obligado por lo que a efecto de dar certeza jurídica y legalidad así como garantizar el acceso a la información se ordena que únicamente proporcione mediante una certificación que al respecto emita el sujeto obligado a través de un servidor público competente para tal efecto, la información concerniente a las fechas en que fueron recepcionados los documentos exigidos en la base segunda de la convocatoria publicada en fecha 27 de abril del 2013 en el periódico oficial del Gobierno del Estado emitida por el Secretario de Vialidad y Transporte, esto es la fecha en que fueron recepcionados los siguientes documentos: 1. Solicitud, 2. Fecha de Nacimiento, 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) 4. Credencial de Elector, 5. Comprobante de Domicilio, 6. Licencia de Conducir y 7. Carta de anuencia de la autoridad municipal. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los proyectos de resolución de los recursos de revisión del que se acaban de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.**-----



CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**-----

Para ello, pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a esa Secretaría General de Acuerdos, para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata de los Recursos de Revisión **187/2013, 190/2013, 193/2013, 196/2013, 199/2013, 202/2013, 205/2013, 208/2013, 211/2013, 214/2013, 217/2013 y 220/2013** estos recursos fueron interpuestos en contra del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte, la Consejera ponente es la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y los proyectos de resolución que he mencionado sustancialmente dicen: El proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez plantea declarar el agravio del recurrente fundado de manera parcial, el cual consiste en inconformidad con la respuesta, esto en virtud que del análisis de la información solicitada se tiene que parte de esta constituye un segmento de la esfera particular de una persona, la cual tiene que ver con su vida privada y por lo cual dicha información es de naturaleza confidencial a la que debe restringirse su acceso y que además no hay una causa de interés público que justifique su divulgación, en consecuencia con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el proyecto de resolución plantea modificar la respuesta del sujeto obligado por lo que a efecto de dar certeza jurídica y legalidad así como garantizar el acceso a la información se ordena que únicamente proporcione mediante una certificación que al respecto emita el sujeto obligado a través de un servidor público competente para tal efecto, la información concerniente a las fechas en que fueron recepcionados los documentos exigidos en la base segunda de la convocatoria publicada en fecha 27 de abril del 2013 en el periódico oficial del Gobierno del Estado emitida por el Secretario de Vialidad y Transporte, esto es la fecha en que fueron recepcionados los siguientes documentos: 1. Solicitud, 2. Fecha de Nacimiento, Acta de Nacimiento, 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) 4. Credencial de Elector, 5. Comprobante de Domicilio, 6. Licencia de Conducir y 7. Carta de anuencia de la autoridad municipal. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los proyectos de resolución de los recursos de revisión de los que se acaban de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mi Compañera Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.**-----

CONSEJERO L.C ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión número **R.R. 180/2014** el sujeto obligado es la **Secretaría de Administración**, la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez: La ponencia de la Consejera considera declarar infundado el motivo de inconformidad de la recurrente al haberse demostrado que el sujeto obligado responde a la solicitud con número de folio 12621 realizada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública SIEAIP es decir responde con información que cuenta en sus archivos brindando la certeza y exponiendo los razonamientos en la inteligencia de que cumplir con la solicitud de información no implica que necesariamente se deba proporcionar la información o documentos en la forma requerida, si no que también se puedan satisfacer en aquellos casos en que el ente obligado haya llevado acabo los actos establecidos en la ley de la materia para emitir y justificar el sentido de su respuesta y que la misma se encuentra apegada a dicho ordenamiento legal en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción II y 62 fracción II del Reglamento del Recurso de Revisión de este Órgano Garante y motivado los razonamientos y criterios aducidos se confirma la respuesta del sujeto obligado Secretaría de Administración. Es todo Consejero Presidente.-----

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución con el que se acaban de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mi Compañera Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en someter a la **aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.**----

Para ello, pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a esa Secretaría General de Acuerdos, para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata de los Recursos de Revisión **185/2013, 188/2013, 191/2013, 194/2013, 197/2013, 200/2013, 203/2013, 218/2013, 221/2013, 230/2013, 233/2013, 239/2013, 251/2013, 269/2013, 275/2013, 284/2013, 287/2013, 290/2013, 305/2013 y 320/2013** interpuestos en contra del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte, la Consejera ponente es la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles y los proyectos de resolución sustancialmente proponen: El proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles plantea declarar el agravio del recurrente fundado de manera parcial, el cual consiste en inconformidad con la respuesta, esto en virtud que del análisis de la información solicitada se tiene que parte de esta constituye un segmento de la esfera jurídica de un particular, la cual tiene que ver con su vida privada y por lo cual dicha información es de naturaleza confidencial a la que debe restringirse su acceso y que además no hay una causa de interés público que justifique su divulgación, en consecuencia con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el proyecto de resolución plantea modificar la respuesta del sujeto obligado por lo que a efecto de dar certeza jurídica y legalidad así como garantizar el acceso a la información se ordena que únicamente proporcione mediante una certificación que al respecto emita el sujeto obligado a través del servidor público competente para tal efecto, la información concerniente a las fechas en que fueron recepcionados los documentos exigidos en la base segunda de la convocatoria publicada en fecha 27 de abril del 2013 en el periódico oficial del Gobierno del Estado emitida por el Secretario de Vialidad y Transporte, esto es la fecha en que fueron recepcionados los siguientes documentos: 1. Solicitud, 2. Fecha de Nacimiento, Acta de Nacimiento, 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) 4. Credencial de Elector, 5. Comprobante de Domicilio, 6. Licencia de Conducir y 7. Carta de anuencia de la autoridad municipal. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los proyectos de resolución de los recursos de revisión con el que se acaba de dar cuenta. Si no hay comentarios al respecto, solicito a mi Compañera Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.** -

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión número **R.R. 344/2013** la Consejera ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles el sujeto obligado es la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, en el proyecto de resolución cabe destacar que el Hospital de la Niñez Oaxaqueña se le denomina organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de ser un órgano auxiliar del Estado como lo establece el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; por ello resulta evidente que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental no es la competente para proporcionar la información solicitada por el **recurrente** además de que se trata de sujetos obligados distintos, por lo que al orientar al Recurrente conforme lo establece el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Sujeto Obligado no vulnera el derecho de Acceso a la información, en relación al artículo 62 primer párrafo de la Ley antes invocada ya que los Sujetos Obligados solo están obligados a entregar la información relativa a los documentos que se encuentren en sus archivos, por lo que éste Órgano Garante considera **INFUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. En consecuencia se concluye que es **INFUNDADO** el motivo de inconformidad manifestado por el Recurrente, por lo que con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. Es todo presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución con el que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mi Compañera Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.**---

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión número **R.R. 359/2013** la Consejera ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el sujeto obligado es el **Poder Judicial del Estado de Oaxaca**, sustancialmente el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles plantea declarar **INFUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente y se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Se observa que el Sujeto Obligado cumple con su obligación

emanada del artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, debido a que notificó a la Recurrente la información que le fue solicitada, por todo lo anterior resulta claro que el Sujeto Obligado le proporcionó la información a la recurrente. En consecuencia se concluye que es **INFUNDADO** el motivo de inconformidad manifestado por el Recurrente por lo que, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución con el que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mi Compañera Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.**---

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día, relativo a los **Acuerdos Referentes a los Expedientes de los Recursos de Revisión R.R.051/2013, R.R.184/2013, R.R.131/2013 Y R.R.021/2013.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Para ello, pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General de los Expedientes de los Recursos de Revisión antes mencionados y dar lectura a los acuerdos que se proponen en cada uno de los expedientes.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

El estado que guardan estos expedientes 051/2013 interpuesto en contra del Ayuntamiento San Lucas Zoquiapan, Teotitlán Oaxaca, 184/2013 en contra del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, el 131/2013 entablado en contra del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla y el 021/2013 interpuesto en contra del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, en estos expedientes Consejeros se han agotado los requerimientos a los sujetos obligados, sin embargo hay un incumplimiento y no se han entregado la información que se ordeno en cada una de las resoluciones, por lo que se contempla emitir un acuerdo este Consejo General; en el cual se requiere que cada uno de los sujetos obligados a que remitan a ésta Comisión una información a efecto de que se esté en posibilidades y poder determinar en contra de quien o quienes iniciar los procedimientos de responsabilidad y en su caso la denuncia penal por la Comisión de los ilícitos que se lleguen a configurar y este acuerdo contempla que se cumpla en un plazo improrrogable de diez días y una vez que fenezca dicho plazo, se faculta al consejero Presidente para que

ordene a quien corresponda presentar en primer término las quejas ante el Congreso del Estado; ante el Órgano de control Interno del propio sujeto obligado y la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia, por lo que queda a su consideración la emisión de los acuerdos en cada uno de los expedientes que como lo he manifestado es por el incumplimiento de las resoluciones y porque no se ha entregado la información a los recurrentes en los términos establecidos en cada una de las resoluciones.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Bien se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los Acuerdos Referentes a los Recursos de Revisión de los que se acaban de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mi compañera Consejera se sirva levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día, relativo a **aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo de Responsabilidad de los Servidores Públicos número D/005/2013, que se tramita en la Contraloría Interna de esta Comisión.**

Por lo que pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del mismo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Expediente número D/005/2013 que se tramita en la Contraloría Interna de esta Comisión, la resolución emitida por el Contralor Interno y que ahora se pone a consideración de este Consejo General contempla que de conformidad que de con lo dispuesto en el artículo 57 fracción I, 69 primer párrafo, 71 segundo párrafo, 74 fracciones I a la VII y 75 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, es procedente imponer al servidor público involucrado en el presente expediente un apercibimiento público, con la finalidad de que se emita la repetición de la falta que se le determino en el considerando CUARTO de dicha resolución y se le exhorte a este servidor público a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndolo que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley de la materia. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la resolución con la que se acaba de dar cuenta.

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mi Compañera Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 10 (diez)** del orden del día relativo a la **Desincorporación del Departamento de Comunicación Social de la Dirección de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión y asignarlo como un área staff del Consejo General quedando facultado a partir de este momento el Consejero Presidente para que autorice los comunicados oficiales de la comisión, así como para que se reasignen las funciones a esta área hasta en tanto el Consejo General emita los lineamientos y demás normatividad que habrá de sujetarse la misma.**-----

Vamos a ver con mi compañera Consejera que de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo General de esta Comisión y a lo dispuesto por los artículos 6, 8 fracción XVII y XVIII, artículo 10 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el de la voz es quien tiene las atribuciones y deberes de coordinación dirección institucional y el mando ejecutivo de la Comisión en tal razón las direcciones y departamentos de esta Comisión tienen que sujetarse al mando ejecutivo de la presidencia lo que no ha ocurrido dado que la Licenciada Laura Iraís Gil Padilla quien se desempeña actualmente como Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión no ha coordinado adecuadamente las actividades de Comunicación Social de la presidencia y del propio Consejo General lo que ha traído como resultado que los programas institucionales no cumplan con la legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia, irracionalidad y en consecuencia esta Dirección y el Departamento de Comunicación social no han cumplido con el deber de ser, por lo que en ocasiones anteriores hemos solicitado informaciones, hemos visto publicaciones que el Consejo General no comparte y en ese sentido en la idea de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe ser observado en el servicio público, en tal razón es necesario restablecer el orden y el buen desarrollo de las funciones de Comunicación Social de esta Comisión, por ello propongo la Desincorporación del Departamento de Comunicación Social de la Dirección de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión y asignarlo como un área staff del Consejo General quedando facultado a partir de este momento el Consejero Presidente para que



autorice los comunicados oficiales de la comisión, así como para que se reasignen las funciones a esta área hasta en tanto el Consejo General emita los lineamientos y demás normativas que habrá de sujetarse la misma. Bien si no hay otro comentario al respecto.-----

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Consejero, solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Hace un momento cuando usted expone este punto, yo emito mi voto en señal de aprobación, toda vez que de acuerdo a nuestro reglamento interior en el capítulo II donde habla de las atribuciones del Consejo General establece en su artículo 8 fracción 39 que una de las atribuciones del Consejo General será aprobar la política de comunicación Social de la Comisión, esa es la razón por la que yo emito mi voto a favor de esta propuesta por que considero que debemos actuar conforme a la normatividad establecida.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Bien si no hubiera otro comentario al respecto pido a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.-----

Procedemos al **punto número 11 (once)** del orden del día que son **Asuntos Generales.**-----

Consejera, tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día.-----

Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 12 (doce) del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día 07 de abril del año dos mil catorce, declaro clausurada la **Décima Sesión Ordinaria (S.O/010/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia.-----

Buenas tardes!